

DECRETO DE PRESIDENCIA

D. ALEJANDRO POY ESCUDERO, Presidente de la Comarca del Bajo Cinca / Baix Cinca, por Delegación Expresa Dº 406/2019, de 04/11/19

Visto que en el Presupuesto comarcal para el año 2019, se consigna en la aplicación presupuestaria 4140/48001, la cuantía de doce mil euros, para dedicarla a la concesión directa de una subvención con la finalidad de participar y colaborar en el funcionamiento de la oficina delegada del CEDER en el Bajo / Baix Cinca, que gestiona las iniciativas de desarrollo que redundan en la dinamización económica y en el bienestar social del territorio y las acciones del programa de Diversificación Económica Rural en las Comarcas del Bajo / Baix Cinca, Cinca Medio y la Litera / Llitera, para el Desarrollo Local de este territorio, al G.A.L Ceder Zona Oriental de Huesca, con CIF G-22.263.545.

Visto el convenio firmado en fecha 3 de Octubre de 2016, y de acuerdo con la cláusula decimotercera del mismo, por la *que las partes podrán acordar tácitamente su prórroga si ninguna comunica a la otra, en el mes anterior al cierre del ejercicio presupuestario, su deseo de no proseguir con la colaboración regulada, durante la duración del periodo de gestión del programa (hasta el año 2020)*, por voluntad de las partes se prórroga para este año 2019 el Convenio de Colaboración.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón



RESUELVO

PRIMERO. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 4140/48001 del Presupuesto para el ejercicio 2019 de la Comarca del Bajo Cinca / Baix Cinca, subvención por concesión directa mediante la prórroga del Convenio de Colaboración, al Grupo de Acción Local Ceder Zona Oriental de Huesca, con CIF G-22.263.545, por importe de doce mil euros.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Fraga, a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Presidente,

